

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Ref.	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	:	CENTRAL DE INVERSIONES SA NIT. 860.042.945-5
Demandado	:	LUZ ARGENIS LONDOÑO SAENZ C.C. 31.148.675
Radicación	:	760014003-029-2019-00015-00

EXHORTO No. 04-001

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE).**

AL

(LA) SEÑOR (A) NOTARIO (A) SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE CALI

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra LUZ ARGENIS LONDOÑO SAENZ C.C. 31.148.675, mediante proveído No. 0090 del 14 de enero de 2020, se ORDENÓ la cancelación del gravamen hipotecario constituido mediante escritura pública No. 898 del 24 de febrero del 2000, Notaría 7ª del Círculo de Cali, registrada en la matrícula inmobiliaria 370-222466.

Elaborado en Santiago de Cali el 02 de febrero de 2021.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

921c025d728f92b2f54d309494b90b249b4ad9b25063ce55ae4647d4d48cea30

Documento generado en 02/02/2021 01:44:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales